

31-09

Fecha, 27 de Octubre de 1953.

Vence 27 de Abril de 1954. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la citada obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **JOSÉ YÁÑEZ YÁÑEZ**.

para construir un edificio nuevo destinado a **Habitaciones**

de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

No. 1220

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Luis Yañez Yañez** domicilio **Cole- Cole 235 A**

Arquitecto Humberto Contreras Domicilio Bastellón 1179

matric. N° patente N°

Constructor Refendo Cancha domicilio Castellón 1179

matric N° patente N°

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensione del terreno	77	mta.	superficie edificata	1° piano	71,21	mta.
				2°	69,83	

Planes y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación. **Des copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable **Lo presentará a su oportunidad.**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. **Des copias**
- 6.º de fachadas. **Des copias**
- 7.º Secciones verticales. **Des copias**
- 8.º Planos de detalles. **Des copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto. **Des copias**
12. Cálculos de resistencia.
13. ~~NOventa~~ **NOventa** CIENTOS, TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS C. NO

En la publicación de esta obra se satisficieron las siguientes disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el recurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

REEMBOSOS PAGADOS ..-Boleta N° 6913 de 27/2/53 Radicación 2. 2.562

Inc. capital 1,500

160

D. Varian

L. Control 100

Total **4.5**

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo antes expuesto deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al personal de la librería N.º 420 para que el personal de control, consigne las observaciones que se realicen a la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las reuniones de trabajo, la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. El mismo documento será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al pagarse la recepción final de la obra. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos permisos parciales. — Artículos N.os 420 - 425. -

~~Carlos Urzúa, Perú~~

Dirección de Obras Municipales

Je. 2



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe
Certifica:

Que de acuerdo con el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de la construcción ejecutada en la propiedad del señor Luis Yáñez Yáñez, ubicada en calle La Vega No. 1290, Barrio "La Toma" de esta ciudad.

El presente certificado no elimina la responsabilidad que le pueda afectar al Arquitecto, señor Humberto Contréras Parra, ni al Constructor, señor Carlos Lopez R., de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.-

Concepción, 27 de Mayo de 1955.-

RAMON DEL CASTILLO AUZA
Director de Obras Municipales.-